



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
215	/26

11 de junio de 2026.

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública realizada al amparo de la Ley N.º 18.381, presentada con fecha 8 de mayo de 2026 por el Sr. Alan Fontané, ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), relativa al régimen jurídico, normativo y procedimental aplicable en la Universidad Tecnológica (UTEC) para la tramitación de denuncias, investigaciones administrativas, presuntas irregularidades y eventuales responsabilidades funcionales.

RESULTANDO: I) que el solicitante requiere información vinculada a la normativa interna aplicable, normativa supletoria y criterios jurídicos utilizados, inicio y sustanciación de actuaciones administrativas, competencias y órganos intervinientes, garantías del debido procedimiento administrativo, plazos procedimentales, gestión documental y expediente administrativo, medidas preventivas o cautelares, resoluciones y actos administrativos, recursos administrativos y control de legalidad, así como registros institucionales y trazabilidad de las actuaciones;

II) que la solicitud fue tramitada conforme al procedimiento previsto por la Ley N.º 18.381, de 17 de octubre de 2008, y su normativa reglamentaria.

CONSIDERANDO: I) que recayó informe de la responsable del área Legal de la Dirección de Servicios Corporativos, quien también cumple el rol de Responsable de Transparencia Pasiva de UTEC, de fecha 5 de junio del presente, sistematizando la información solicitada;

II) que la información sistematizada reviste carácter público, corresponde, en consecuencia, acceder a la solicitud de información pública formulada y encomendar la remisión del informe correspondiente al solicitante.

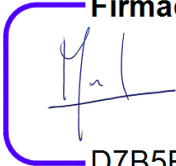
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 18.381, de 17 de octubre de 2008, el Decreto N.º 232/010, y demás normas complementarias, concordantes y reglamentarias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**


1º. Acceder a la solicitud de información pública formulada por el Sr. Alan Fontané, ingresada por el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), relativa al régimen jurídico, normativo y procedimental aplicable en la Universidad Tecnológica para la tramitación de denuncias, investigaciones administrativas, presuntas irregularidades y eventuales responsabilidades funcionales.

2º. Encomendar a la Responsable de Transparencia Pasiva de UTEC la remisión al solicitante del informe de fecha 5 de junio del presente, elaborado por la responsable del área Legal de la Dirección de Servicios Corporativos, mediante el cual se sistematiza la información solicitada.

3º. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica